

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que el Colegio Nacional "JOSE ANTONIO JARA", de la parroquia La Avanzada, del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, conmemora el **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su fundación;*
- Que se deben resaltar los méritos de las instituciones educativas, que aportan al progreso de los pueblos, facilitando a los educandos, su incorporación al desarrollo social y económico del país;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer el esfuerzo y dedicación de sus maestros, que entregan todo su saber a nuestros jóvenes para que puedan contribuir al mejor conocimiento y aprovechamiento de nuestras capacidades y recursos nacionales; y,*

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del Colegio Nacional "JOSE ANTONIO JARA" de la parroquia La Avanzada, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, al conmemorar su **XXV ANIVERSARIO** de creación.*

La señora ZOILA OLLAGUE VALAREZO, Diputada por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al Pabellón Institucional la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de febrero del año dos mil seis.



DR. WILFIRDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL